

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1215] [10L/5300-1555] [10L/5300-1579] [10L/5300-1580] [10L/5300-1585] [10L/5300-1586] [10L/5300-1587]
[10L/5300-1588] [10L/5300-1589] [10L/5300-1590] [10L/5300-1591] [10L/5300-1592] [10L/5300-1593] [10L/5300-1594]
[10L/5300-1595] [10L/5300-1596] [10L/5300-1597] [10L/5300-1598] [10L/5300-1599] [10L/5300-1600] [10L/5300-1601]
[10L/5300-1602] [10L/5300-1603] [10L/5300-1604] [10L/5300-1605]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 21 de mayo de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1579]

FECHA PREVISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS CURSOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A PROPORCIONAR EL CONOCIMIENTO QUE SE EXIGE EN LA ORDEN MED/3/2021, DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULAN LAS QUEMAS CONTROLADAS Y PRESCRITAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"La Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria entrará en vigor, de conformidad con su disposición final, el día 1 de junio de 2021.

La Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático pretende poner en marcha los cursos formativos durante el segundo semestre de 2021 con el objetivo de que las personas interesadas en habilitarse como responsable de Quema Simplificada puedan hacerlo antes del inicio de la próxima campaña de quemas (finales del invierno - principios de primavera)."